



Municipalidad Distrital de Saño

Huancayo - Junín



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 027 -2025-GM/MDS

18 de marzo del 2025

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAÑO;

VISTO:

El informe N.º 069-2025-SGDEA, opinión legal N.º 027-2025-AFAC-ALE-MDS y la Carta N.º 013-2025-MAVV-CONT Y PP/MDS de disponibilidad presupuestal para la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL -EDUCCA por el importe de S/5,741.00 soles, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972, los Gobiernos Locales son órganos de Gobiernos que poseen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la carta magna establece para los Gobiernos Locales radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que el artículo 20, del decreto legislativo 1440 Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público menciona que los Gastos Públicos son el conjunto de erogaciones que realizan las entidades con cargo a los créditos presupuestarios aprobados para ser orientados a la atención de la prestación de los servicios públicos y acciones desarrolladas por las entidades de conformidad con sus funciones, para el logro de resultados prioritarios u objetivos estratégicos institucionales.

Que, mediante CARTA N.º 004-2025-SGDEA/MDS de fecha 24 de enero del 2025 la Subgerente De Desarrollo Económico Y Ambiente, solicita al Asesor Contable y Presupuestal el informe de disponibilidad presupuestal para la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL -EDUCCA por el importe de S/5,741.00 soles.

Que, mediante CARTA N.º 013-2025-MAVV-CONT Y PP/MDS de fecha 27 de enero del 2025, el CPC. María A. Vera Vilchez, en su condición de Asesor Contable y Presupuestal remite informe de disponibilidad del PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL -EDUCCA, por el importe de S/5,741.00 (cinco mil setecientos cuarenta y uno con 00/100 soles) de acuerdo al siguiente detalle: META 0019 FOMENTO DE LA EDUCACION, RUBRO 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS Y CLASIFICADOR 2.3 BIENES Y SERVICIOS.

Que, mediante opinión legal N.º 027-2025-AFAC-ALE-MDS de fecha 13 de marzo del 2025 el Asesor Jurídico concluye que: 1) habiéndose verificado la normativa legal descrita en la ley N.º 27972, decreto supremo N.º 017-2012-ED, decreto supremo N.º 023-2021-MINAM; resulta siendo procedente se apruebe el plan de trabajo 2025 de programa EDUCCA, presentado por la sub gerencia de desarrollo económico y ambiente, maxime si se tiene en cuenta que es una de las competencias obligatorias para todo gobierno local distrital.2) se deriven los actuados a gerencia municipal, para que a través de un acto resolutivo se apruebe el plan de trabajo 2025 de programa EDUCCA.

Estando a los considerandos expuestos y de conformidad con las facultades que confiere el artículo 20º inc. 20 de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N.º 27972, establece que es atribución del Alcalde delegar sus atribuciones administrativas en el Gerente Municipal; por lo que mediante Resolución de Alcaldía N.º 001-2025-A/MDS de fecha 02 de enero del 2025 y Resolución de Alcaldía N.º 002-2025-A/MDS de fecha 02 de enero del 2025 emitida por el Alcalde Abg. Hilton Histon Ávila y contando con las visaciones de las áreas correspondientes.

"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"

Dirección: Av. Daniel Turin N° 101 - Plaza Principal del Distrito de Saño

Cel.: 964545433 - 956557970 RUC: 20223230246

E-mail: municipalidadsano@gmail.com / histonh1970@hotmail.com



PÓSTOL SAN PEDRO

Municipalidad Distrital de Saño

Huanuco - Junín



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL -EDUCCA por el importe de S/5,141.00 (cinco mil setecientos cuarenta y uno con 00/100 soles), conforme al cronograma de actividades y detalle de gastos a realizarse durante su ejecución.



ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Oficina de Presupuesto y Contabilidad, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Y Ambiente, Oficina de Tesorería, Oficina de Abastecimiento Y Servicios Auxiliares, secretaría general y otras instancias, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Unidad Responsable del Portal de Transparencia y de la Plataforma Digital (www.munisaño.gob.pe) su publicación, conforme a Ley.



"Por la integración y el desarrollo de nuestro hermoso distrito de Saño"

Dirección: Av. Daniel Turin N° 101 - Plaza Principal del Distrito de Saño

Cel.: 964545433 - 956557970 RUC: 20223230246

E-mail: municipalidadsano@gmail.com / histonh1970@hotmail.com



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de Saño

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipio
Saño

PLAN DE TRABAJO 2025

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Saño, mediante Ordenanza Municipal N° 012 – 2023 – CM/MDS de fecha 06 de agosto del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Desarrollo Económico y Ambiente, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Saño, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – SAÑO							
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL Huancayo y/o instituciones educativas para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • Número de PAE capacitados • Número de docentes capacitados • Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos 	<ul style="list-style-type: none"> • 50 PAE acreditados • 06 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 50 de PAE capacitados • 5 docentes capacitados • 5 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA • 1 proyecto ambiental implementados por los PAE y docentes • 50 PAE reconocidos 	-	17/03/2025 al 21/03/2025	Subgerencia de Desarrollo Económico Ambiente – Unidad de Gestión Ambiental	0.00
	2. Selección de PAEs por institución educativa considerando el nivel y el enfoque de género considerando las características de los promotores.			-	24/03/2025 al 28/03/2025		0.00
	3. Socializar la propuesta de intervención a directores y/o docentes en el marco del Programa Municipal EDUCCA.			Hojas bond, fólder manila proyector, break	31/03/2025		100.00
	4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.			Hojas bond.	04/04/2025		0.00
	5. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Cartulina hilo, breaks, sillas, local, proyector.	04/04/2025		750.00

A photograph of a blue official seal of the City of São Paulo. The seal features a central five-pointed star with the word 'PAULISTANO' inside, surrounded by a circular border with the text 'MUNICÍPIO DA ESTADO DE SÃO PAULO'. Overlaid on the bottom right of the seal is a handwritten signature in blue ink that reads 'Lula'. A horizontal blue banner is draped across the seal, containing the text 'MUNICÍPIO DA ESTADO DE SÃO PAULO' in white, and a larger, bold, blue signature that reads 'LUIZ INÁCIO LULA DA SILVA'.



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

6. Capacitación a PAEs:	A) Funciones del promotor ambiental escolar. B) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas) C) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia D) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia E) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE) F) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de Saño	<ul style="list-style-type: none">• Número de docentes reconocidos• Número de instituciones educativas reconocidas	<ul style="list-style-type: none">• 50 PAE reconocidos• 5 docentes reconocidos• 5 instituciones educativas reconocidas	<p>Banners, proyector, videos, hojas bond, material de capacitación, incentivos.</p>	<p>Abril</p> <p>Mayo</p> <p>Junio</p> <p>Julio</p> <p>Agosto</p> <p>Setiembre</p>		450.00
7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos:	A) Campaña RECICLA Ya escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Gran Cruzada Verde para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.			<p>Incentivos, plantas, breaks, carpa, equipo de sonido, ruleta de segregación, premios.</p>	02/06/2024 21/11/2024		1000.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>1. Concurso de moda con reciclaje</p> <p>8. Implementación de proyectos ambientales escolares:</p> <p>A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera</p> <p>9. Reconocimiento a los PAEs, docentes e instituciones educativas</p>			19/04/2025		1000.00
			Sustrato, semillas, material educativo.		
			Cartulina hilo, breaks, sillas, local, proyector.	28/11/2024	450.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<p>1. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Talleres virtuales diversos de manualidades orientados a la reutilización. 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	<ul style="list-style-type: none"> • 9 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • 90 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 		Marzo a Noviembre		0.00
--	---	--	---	--	-------------------	--	------



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Implementación de campañas informativas y educativas con promotores ambientales juveniles y diversos aliados locales: <ul style="list-style-type: none"> A) Campaña RECICLA Ya (distrito) para promover la segregación en fuente de residuos sólidos aprovechables orgánicos e inorgánicos con la participación de instituciones educativas, establecimientos comerciales, mercados, universidades, etc. a través de: <ul style="list-style-type: none"> - Ecotruqueos - Ecocene - Sensibilización con PAJ a barrios y anexos del distrito. - Difusión de horarios de recolección selectiva. B) Campaña Menos plástico más vida orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas en mercados, establecimientos comerciales, etc. a través de: <ul style="list-style-type: none"> - Sensibilización con promotores ambientales juveniles 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional generado 	<ul style="list-style-type: none"> • 03 campañas informativas realizadas • 100 personas que participan en campañas informativas • 02 evento realizados con temática ambiental • 50 personas que participan en eventos • 100 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales gráficos generado 	Incentivos, combustible, camión. Proyector, local, bolsas negras, canchita y refresco. Banner, proyector, material de capacitación, combustible.	17/05/2025 18/07/2025 Marzo 03/07/2025	500.00 176.00 0.00 0.00
	2. Implementación de campañas digitales por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario en coordinación con el área					



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>de Imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión:</p> <p>(15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables</p> <p>(26 de marzo): Día Mundial del Clima y la Adaptación al Cambio Climático orientado al inadecuado manejo de residuos sólidos como precursor de GEI.</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra</p> <p>(17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje</p> <p>(1 de junio): Día Nacional del Reciclador</p> <p>(5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente</p> <p>(3 de julio): Día Internacional Libre de Bolsas de Plástico</p> <p>(16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL</p> <p>(14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE</p> <p>(31 de octubre): Día Mundial de las Ciudades</p>			<p>Computadora, promotores ambientales.</p>	<p>Enero - diciembre</p>	<p>0.00</p>
---	--	--	---	---------------------------------------	-------------



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	<p>3. Implementación de eventos ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornada de limpieza riachuelo Anya. <p>4. Actividades diversas en el marco del calendario en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos como:</p> <p>(22 de abril): Día de la Tierra: Concurso de maceteros reciclables.</p> <p>(noviembre) Mes forestal: Prevención y Respuesta de Incendios Forestales”</p>		<p>Break, guantes, costales.</p> <p>Premios</p> <p>Break, proyector, local, sillas</p>	<p>21/03/2025</p> <p>22/04/2025</p> <p>14/11/2025</p>		<p>S/. 450.00</p> <p>S/400.00</p> <p>S/. 200.00</p>	
C2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas 	<ul style="list-style-type: none"> • 10 PAJ acreditados • 05 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 05 horas de capacitación que reciben los PAJ • 10 actividades en las que participa como 	<p>Computadora, redes sociales, volantes, hoja bond.</p> <p>Hojas bond</p> <p>Cartulina hilo, breaks, sillas, local, proyector, polos.</p>	<p>Marzo</p> <p>04/04/2025</p> <p>04/04/2025</p>	Subgerencia de Desarrollo Económico y Ambiente	0.00
	2.Selección y acreditación de PAJ.						0.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.						125.00



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
 EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p>4. Capacitación a PAJ:</p> <p>Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo.</p> <p>Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito</p> <p>Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos</p> <p>Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos</p> <p>Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa.</p>	<p>informativas y educativas) en las que participan como PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	<p>PAJ</p> <ul style="list-style-type: none"> • 01 proyecto ambientales implementados por los PAJ • 10 PAJ reconocidos 	Banner de segregación, proyector, videos, hojas bond, material de capacitación, incentivos.	Abril		90.00
				Mayo		
				Junio		
<p>5. Participación de los PAJ en actividades como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Capacitación a PAE - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida) - Participación en eventos ambientales. 			Breaks	Marzo - Noviembre		0.00
			Cartulina hilo, breaks, sillas, local, proyector.	28/11/2025		50.00



3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3750.00
SUB TOTAL	3750.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	0.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1726.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	265.00
SUB TOTAL	1991.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3750.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	1991.00
TOTAL	5741.00